Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

USHUAIA, 29 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° ME-E-101032-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/24 según Nota de Pedido N°05/24, para la renovación del contrato de locación de Inmueble destinado a la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, sito en calle Kayen N° 151 de la ciudad de Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que a través de la Nota N° 290/2024, obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr Ministro de Energía, para proceder a la renovación del contrato de locación de inmueble, destinado a la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, sito en calle Kayen N° 151 de la ciudad de Ushuaia.

Que dicha contratación es de suma importancia ya que el inmueble actual donde se encuentra la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos, resulta adecuado funcionalmente para las tareas que se desarrollan, no solo por el espacio, dimensiones y características del edificio, sino también por la disposición de la oficina y la ubicación estratégica, todos los elementos que hacen conveniente la permanencia en el inmueble.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el servicio jurídico de la Directora General Legal y Técnica, mediante Dictamen N°51/2024 Letra: DGLyT, sin formular observaciones.

Que se cuenta con la partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial 1015.

Que, la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b) y los artículos 36 y 52 y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, b) y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 3127/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

G.T.F.
S.P.

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/24, según Nota de Pedido N°05/24, para la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía,

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

…///2

sito en calle Kayen N° 151 de la ciudad de Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la solicitud de cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a remitir la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 001MEN y U.G.C. MEN001, clasificación 30000, Financiamiento 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 98/24.

G.T.F.
S.P.
M.T.S

Geólogo Aguirre González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I – RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 98 /24

SOLICITUD DE COTIZACION

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Secretaría de Hidrocarburos dependiente de la Ministerio de Energía invita a la presentación de oferta para la renovación del contrato de locación de Inmueble destinado a la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, sito en calle Kayen N° 151 de la ciudad de Ushuaia, por un periodo de veinticuatro (24) meses, el cual se ajustará semestralmente de acuerdo al Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina, acorde al requerimiento de la Dirección General de Gestión y Administración S.H., que se tramita bajo ME-E-N°101032-2024, conforme las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONDICIONES GENERALES :

La contratación se establecerá por el terminó de veinticuatro (24) meses contando a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Inmueble y de la Orden de Compra, bajo el amparo de las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b) y los artículos 36 y 52 y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N°202/20, Anexo IV, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, b) y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

(B) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA

1- Título de Propiedad
2- Documentación que acredite ser apoderado del Sr Mario Cesar GANGAS, C.U.I.T N° 20-11615129-5 y avale al firmante del convenio.
3- Copia Certificada del D.N.I del apoderado
4- Constancia de Inscripción de AFIP.
5- Constancia de inscripción AREF.
6- Certificado de Cumplimiento Fiscal de AREF.
7- Certificado de Inscripción como proveedor del Estado (PRoTDF).
8- Constancia de CBU expedido por entidad bancaria
9- Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesarias y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

Firma de del/los oferente/s

Aclaración

Domicilio

Teléfono de Contacto

Correo Electrónico

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Geólogo Aguirre González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO II – RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 98 /24

FORMULARIO DE COTIZACION

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024
Pieza Administrativa Nº 101032 Letra E Año 2024 Ámbito 2002
RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) **Fecha: 29/11/24** **Apertura: 2/12/2024 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, art 18 b y art 52
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/120 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos**			
>>	Renovación del contrato de locación del Inmueble sito en Kayen 151 de la ciudad de Ushuaia - oficinas de la Secretaría Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía -	24.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc.96 y Resolucion OPC N° 202/20
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 47

Geologo Aguirre Gonzalez Alejandro
MINISTRO DE ENERGIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024
Pieza Administrativa Nº 101032 Letra E Año 2024 Ámbito 2002
RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) **Fecha: 29/11/24** **Apertura: 2/12/2024 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, art 18 b y art 52
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/120 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	Keyen N° 151, 1° piso- Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburo
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	corresponde compra directa- no exige sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	Keyen N° 151, 1° piso- Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburo y/o corre electronico dgaf.hidrocarburos@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Keyen N° 151, 1° piso- Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburo
Vigencia del Contrato:	VEINTICUATRO (24) MESES
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Geólogo Aguirre González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."